



# CONAMYPE

## OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

### NOTA ACLARATORIA

**La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), comunica a la población en general, lo siguiente:**

La Unidad de Planificación, a través de la oficial de información, **informa a la población en general:**

Que según lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 1 apartado 1.8 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se debe de publicar el “Informe de avances y resultados obtenidos dentro de los primeros seis meses del año”, del Plan Operativo Anual institucional.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que a la fecha se está procesando la información del mes de junio del año del curso, para poder elaborar el informe respectivo del primer semestre; no obstante, una vez este elaborado y aprobado el mismo, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón**  
Oficial de Información  
CONAMYPE

